



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ECHARATI

## MOCIÓN DE SALUDO AL DISTRITO DE QUELLOUNO 000091

### ACUERDO DE CONCEJO N° 097 - 2014-A-MDE/LC.

Echarati, 30 de setiembre del 2014.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2014, se trató la propuesta de Moción de Saludo presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando a la invitación cursada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para la participación en las actividades con motivo de la celebración del XXVIII aniversario de creación política de dicho distrito teniendo como día principal el 01 de octubre, es preciso emitir la moción de saludo por parte de la Municipal y de la población de Echarati, a nuestro hermano distrito con motivo de dicha fecha tan especial;

**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Acuerdo de Concejo N° 88-2014-A-MDE/LC, y con la dispensa de la aprobación del Acta, los miembros del Concejo por Unanimidad de votos de los señores Regidores, se:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, la **MOCIÓN DE SALUDO** del Concejo de la Municipalidad Distrital de Echarati y de su población en general, al **DISTRITO DE QUELLOUNO**, con motivo de la celebración de su XXVIII Aniversario de Creación Política, renovando nuestro compromiso de trabajo, para el desarrollo y bienestar de todos nuestros pobladores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR**, la presente Moción de Saludo al Señor Alcalde **JESÚS LOVATÓN AMAO**, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas y a toda la población del distrito de Quellouno.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

CC  
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati  
Abog. Fernando Muñoz Canal  
I.C.A.C. 3947  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Luis Germán Yarín Álvarez  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA